



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN No. 535 DE 2012
(Octubre 08 de 2012)

“POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CAJICA Y SE HACE UN ENCARGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y.

CONSIDERANDO

1. Que la Doctora **LILIA CRISTINA FANDIÑO GRISAÑES** identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.743.334 expedida en Bogotá, Notaria Única del Circulo de Cajicá, solicitó **PERMISO** para ausentarse del Circulo Notarial a partir del nueve (09) de octubre hasta el once (11) de octubre de dos mil doce (2012)

En mérito de lo anteriormente expuesto,

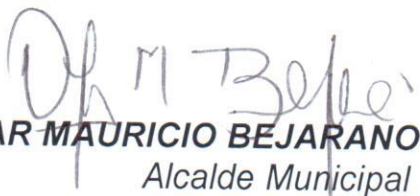
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder **PERMISO** a la doctora **LILIA CRISTINA FANDIÑO GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No.41.743.334 de Bogotá, para ausentarse del Circulo Notarial de Cajicá, a partir del nueve (09) de octubre hasta el once (11) de octubre de dos mil doce (2012)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la señora **LUZ ALEXANDRA ROCHA AREVALO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 20.423.954 expedida en Cajicá, desde el nueve (09) de octubre hasta el once (11) de octubre de dos mil doce (2012)

ARTICULO TERCERO.- La titular del cargo deberá reintegrarse a sus labores el día doce (12) de octubre de dos mil doce (2012)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Luz Marina
Aprobó: Ricardo Sánchez



Progreso con Responsabilidad Social



Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca